

20231970359691

20231970359691

DGRESSGR

Bogotá D.C., 04-09-2023

Señora

MAGNOLIA MARTINEZ

Gerente Líder de Proyectos y Enlace para el Congreso

MagnoliaM@peta.org

Departamento de Investigaciones de Laboratorio

People for the Ethical Treatment of Animals (PETA)

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta solicitud urgente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Cordial saludo

El artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 define que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará el seguimiento a los proyectos de inversión que ejecuten entidades de naturaleza jurídica privada, que sean aprobados con recursos de la Asignación para la CTel del SGR.

Mediante el Acuerdo 8 de 2021, el OCAD de CTel aprobó el proyecto de inversión denominado Investigación de determinantes del humano y del parásito que influyen la malaria: su aplicación al desarrollo de nuevas estrategias para su eliminación en el Departamento del Chocó y designó como entidad ejecutora a la FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS. Al tratarse de una entidad privada, la supervisión fue asignada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante el mismo acuerdo.

El Ministerio realiza el seguimiento técnico, financiero, administrativo y jurídico al proyecto de inversión con base en la información remitida por la entidad ejecutora y registrada en los aplicativos dispuestos por el SGR y desde la supervisión se realiza acompañamiento permanente a la entidad ejecutora.

De conformidad con esta labor asignada, el Ministerio en calidad de supervisión a este proyecto viene realizando desde el inicio el seguimiento correspondiente, y acorde a lo establecido por el Sistema General de Regalías (SGR) en la ley 2056 de 2020, en caso de encontrar inconsistencias en la información por parte de la entidad ejecutora que no sea subsanada en los tiempos y que puedan generar riesgo para la ejecución del proyecto se reporta al Departamento Nacional de Planeación encargados del Seguimiento, Monitoreo, Evaluación y Control de los proyectos del SGR. Sobre el caso en concreto, vale la pena precisar que este Ministerio en su tarea de supervisión ha realizado las observaciones correspondientes a la ejecución del proyecto y el cumplimiento de las reglas técnicas, jurídicas, financieras y administrativas que corresponden para llevar a cabo el alcance de este.

Por lo anterior y en razón a su petición, en lo concerniente con el proyecto de inversión relacionado y las competencias que recaen sobre este Ministerio específicamente en este tema, nos permitimos comunicarle que frente a la suspensión de financiamiento, el reembolso de recursos e inhabilidades en el marco de los proyectos de inversión financiados con

Dirección: AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Teléfono: (+57) (601) 6258480 ext. 2081

Línea Gratuita: 018000914446

Fax: (+57) (601) 6258481

PBX: (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 2

Código: A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

recursos del Sistema General de Regalías, debido a que dichas medidas no corresponde adoptarlas a esta cartera, hemos manifestado al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR administrado por el Departamento Nacional de Planeación las preocupaciones que existen al margen del proyecto de inversión que ejecuta el Centro Internacional de Vacunas, para que adopten las medidas que por competencia les corresponde en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020. Para su conocimiento, adjuntamos el oficio enviado al DNP.

Cordialmente,



JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCIA
Secretaría general encargada de las funciones de la
Dirección de Gestión de Recursos de CTel

Elaboró: Lina María López Roa / Contratista / DGR
Revisó: Milena Tatiana Cuellar Montoya / Contratista / DGR
Revisó: Melissa Jiménez Rojas / Contratista / DGR
Revisó: Deisy Liliana Fernández Espitia / Contratista / DGR *DES*